



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 26 de julio de 2023

Restitución No. 2023 – 00336

ADMÍTASE la demanda de RESTITUCIÓN (BIEN OBJETO DE LEASING) presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **ÁVILA ASESORES ASOCIADOS SAS.**

IMPRÍMASELE a esta actuación el trámite previsto en el artículo 384 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o el artículo 291 y s.s. del C. G del P.

CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

RECONÓZCASE personería adjetiva a la abogada **MARÍA CONSUELO RICARDO PEDRAZA** como mandataria judicial de la parte demandante, en la forma y los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVAÉZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 53 del 27 de julio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria